



Ingreso de liquidaciones



En caso de corresponder la jurisdicción seleccionada, actualice el módulo Jurisdicciones de Simplificación Registral.

The screenshot shows the AFIP Simplificación Registral interface. A system message dialog box is displayed in the foreground with the following text: "Mensaje del sistema" and "En caso de corresponder la jurisdicción seleccionada, actualice el módulo Jurisdicciones de Simplificación Registral." Below the message is an "ACEPTAR" button. The background interface shows a table for liquidations for the period 03/2023. The table has columns for "Número", "Trabajadores", "Remunerativos", "No Remunerativos", "Descuentos", and "LS RL". The table content is "Sin liquidaciones generadas". Below the table, there are filters for "Días Base: 30", "Borrar Período", and "Agregar Liquidación". There are also buttons for "DESCARGA PLANILLA PARA GENERAR ARCHIVO TXT" and "GENERAR F931".

Este error surge por la falta o inconsistencia de algún dato acerca de la jurisdicción en Simplificación Registral.

Existen 3 casos posibles:

- No se informó jurisdicción en dicho servicio: Para subsanar este error se deben seguir los pasos de la guía: www.afip.gov.ar/simplificacionregistral/ayuda/documentos/Jurisdiccion-actualizacion-sr.pdf

Se recuerda que deben tener informado en Simplificación Registral, como mínimo, el **Domicilio de Explotación**. Se debe verificar que los domicilios informados no sean solo “de terceros”, “fiscal” o “real”, ya que debe haber “domicilio de explotación”

Simplificación registral

Datos del Empleador | Relaciones Laborales | Vinculos Familiares | Otros Servicios

Empleador: Salir
 CUIT:
 Inicio como Empleador: Inicio: 05/2021
 ART contratada: Inicio:
 Seguro colectivo:
 Jurisdicción Laboral: CONTRIBUYENTE

REGISTRAR DATOS INICIALES DE EMPLEADOR

Para operar en este sistema, le solicitamos completar los datos faltantes:

- Fecha de Inicio de Actividad
- Domicilio de Explotación
- Convenios Colectivos de Trabajo
- Obra Social
- Jurisdicción Controlador Doc. Laboral

- b) Se debe informar el **“Período Desde”** en el servicio Simplificación Registral/ Jurisdicciones registradas.
Indicar mes y año desde cuando rubrica en esa jurisdicción. Mediante una barra de desplazamiento, es posible seleccionar a períodos anteriores:

Jurisdicciones

Administración de la información relacionada con la jurisdicción en la que presenta la documentación laboral (rúbrica de libros).

Jurisdicciones registradas

Jurisdicción	BUENOS AIRES
Centraliza	N
Fecha Aprobación	
Período Desde	

Modificar

Volver

Modificación de Jurisdicción

Jurisdicción: BUENOS AIRES

¿Centraliza?: No

Nº Resolución:

Fecha Aprobación:

Período Desde:

Período Hasta: ----- de ----

Documentación: Ninguno archivo selec.

El período “Desde” debe ser menor o igual al período que se intenta declarar en Libro de Sueldos Digital.

Modificación de Jurisdicción

Jurisdicción: BUENOS AIRES

¿Centraliza?: No

N° Resolución: []

Fecha Aprobación: []

Período Desde: diciembre de 2021

Período Hasta: ----- de ----

Documentación: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Cancelar Modificar

Período Desde: septiembre de 2021

2019

2020

2021

ene. feb. mar. abr.

Borrar Este mes

- c) Se encuentra completo el campo “**Período Hasta**” con una fecha anterior al período que se quiere informar en Libro de Sueldos Digital. Esto se subsana dejando el campo en blanco.

Período Hasta: ----- de ----

Documentación: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Cancelar Modificar